

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION ODINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 7 DE ABRIL 2004**

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 11:35 horas, siendo presidida en un comienzo por el Concejal señor Alfonso Nilo y posteriormente por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
5. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
6. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
7. SR. JOSE PORTO BRAVO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. MARCELA GARCIA	DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SR. LEONIDAS VILLASECA	JEFE DE PATENTES
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

TEMAS

1. Cuenta
2. Límites Unidad Vecinal N° 19 (tema solicitado por vecinos)
3. Expedientes de Alcohol
 - a) Margarita Jara Castillo
 - b) Fu Shin-Wei
 - c) Manuel Lara Peñalosa
 - d) María Cristina Rojas Cepeda
4. Varios

AN

PRIMER TEMA
CUENTA

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 7 de abril de 2004, que es del siguiente tenor:

1. Memorándum N° 78 adjunta informe sobre fondos a rendir otorgados durante los meses de enero y febrero del presente año.
2. Solicitud de terreno, de la Sra. Victoria Cottin Morán, con el fin de construir una escuela.
3. Memorando N° 218 de la SECPLA, adjunta Presupuesto Municipal vigente el cual considera hasta la modificación Presupuestaria N° 3.
4. Del Club Volleibol "Real Esfuerzo", solicitan ser incluidos en el programa de subvenciones año 2004.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera conveniente enviar un Oficio al Club de Volleibol "Real Esfuerzo", dándole a entender que el plazo para solicitar subvención venció el 31 de marzo.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si la señora Victoria Cottin ha presentado algún proyecto de construcción.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer el documento enviado por la señora Victoria Cottin Morán, que es del siguiente tenor:

"Victoria Cottin Morán. Durante 43 años fui Directora y Sostenedora del Colegio Básico Particular Elizabeth Pivodi, el cual tiene desde kinder, pre kinder, educación pre básica y educación básica de 1° a 8° año en la comuna de Macul. Empezamos con 25 niños en el año 1960, y a través de los años llegamos a tener una matrícula de 400 alumnos.

Nuestro trabajo pedagógico se inicia con la educación pagada en el año 1960. En el año 1979 se convirtió en gratuito.

Nuestros problemas comenzaron cuando nos dimos cuenta que nuestro colegio no podía optar a la jornada completa por carecer de un patio de 400 metros.

La suscrita tenía al personal con todas las regalías de la educación fiscal y esta causa, junto con la baja de la matrícula empezó a dificultar el buen funcionamiento de la escuela.

La escuela obtuvo un SIMCE con promedio 80 en 1992. Por tanto, con toda la experiencia que tengo en el proceso educativo y por la leal ayuda moral y pedagógica de la profesora Sandra Barrera Castillo, domiciliada en Quilicura, deseamos retornar a la educación para entregar valores de iluminación cristiana y mejorar así la mentalidad de nuestros niños y adolescentes, ojalá en un medio en el cual podamos hacer una labor social.

Para tal efecto, necesitamos de su bondadoso corazón, la importante ayuda de un terreno municipal que en comodato por 90 años, a fin de

nosotros construir mediante un crédito CORFO y hacer funcionar una escuela de jornada completa y con la ayuda de la Junta de Auxilio Escolar para favorecer a la comunidad.

A la espera de su grata noticia, le saluda atentamente, VICTORIA COTTIN MORAN."

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuál es el terreno que se solicita en comodato.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no se indica ningún terreno en particular.

Se deja constancia que desde este momento, preside la sesión el señor Alcalde.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si el presupuesto vigente que entregó SECPLA está considerado hasta el 31 de marzo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que está considerado hasta la Modificación Presupuestaria N° 3.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que está considerado hasta el 22 de marzo.

SEGUNDO TEMA **LÍMITES UNIDAD VECINAL N° 19**

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que este tema fue solicitado por el Concejal Porto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que a las oficinas de los Concejales llegaron unos oficios que fueron leídos en "Cuentas" anteriores. Posteriormente, en el pasillo del Municipio se encontró con algunos vecinos de la Unidad Vecinal N° 19, quienes habían firmado un documento donde consultaban si dicha carta se había tratado en el Concejo o si se tenía alguna respuesta.

Dado lo anterior, se comunicó con la Secretaria Municipal, para solicitar que este tema fuera incluido en la Tabla. Recuerda que en el Concejo anterior, este tema quedó pendiente, al cual asistió el señor Victor Araya, una de las personas que había firmado dicho documento.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que está de acuerdo con la división de algunas Unidades Vecinales, como las N° 9, 14 y 30, porque son unidades sumamente amplias, lo que hace difícil su organización. Sin embargo, no está de acuerdo en dividir una Unidad Vecinal, por ejemplo, la N° 19 que no reúne más allá de 1.500 casas.

Le parece insólito que sea solicitado sólo por dejar afuera un pedazo de lo que se repartió, que es la Población "Empleados Municipales" que no deben ser más allá de 200 casas. Considera que va en desmedro no sólo de esta junta de vecinos, sino también cuando se requieran aumentar los límites jurisdiccionales, porque serán más juntas de vecinos que

AA

solicitarán FONDEVE y este fondo irá disminuyendo para cada una de las unidades vecinales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que se está proponiendo una modificación muy menor, puesto que la nota dice claramente que se solicita una modificación sólo para la calle Juan Muñoz, terminando la Unidad Vecinal en la acera Oriente.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, consulta si se está proponiendo formar una Unidad Vecinal paralela.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que nadie se ha referido a una Unidad Vecinal paralela.

A continuación, procede a leer la carta para conocimiento del Concejo, que es del siguiente tenor:

"Mediante el presente documento, los vecinos abajo firmantes, en representación de los solicitantes, el certificado que se adjunta, 115 firmas, venimos en exponer y solicitar respetuosamente a ustedes, lo siguiente: Que es de continuo y permanente constatación el fuerte antagonismo, discrepancia y freno en el desarrollo de nuestra población, Unidad Vecinal N° 19, en abierta contraposición con la antigua población "Obreros Municipales".

El artículo 38 de la Ley 19.418 indica que debe considerarse la continuidad física de la similitud de intereses y otros factores que constituyen el fundamento natural de una agrupación de vecinos. Podemos señalar al respecto que la linea y uniformidad de infraestructura entre ambas es totalmente diferente. No hay similitud de intereses, por cuanto en nuestro sector contamos con 3 plazas, 1 multicancha, 1 sede vecinal, agrupación y sede deportiva, capillas evangélicas, etcétera.

No es nuestro sector culpable que, en su oportunidad, en esa población no fuera considerado los espacios que hubiesen permitido algún proyecto de adelanto. Pero, por esa circunstancia, no podemos en nuestro sector entubar el desarrollo que nos permite invertir en los recursos que otorga el municipio y otro que se genera por otros conceptos, inversión que se realizaría en plena capacidad aprovechando la inteligencia, etcétera.

La perturbación constante en nuestra población obedece al hecho participativo de un dirigente(a) por sus desaciertos y que provocan dilapidación de los recursos.

Nosotros sabemos que podríamos conformar una junta paralela, pero ello sería un proceso más largo, engorroso y provocaría roces innecesarios.

El artículo 38 de la Ley, señala "las modificaciones de los límites de las unidades vecinales se podrán realizar una vez al año, cuando se sancione el Plan Anual de Desarrollo Comunal y requerirá del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Concejo." La modificación sería solamente en la Calle Juan Muñoz terminando en la unidad vecinal, en la acera oriente.

Como sugerencia, nos permitimos señalar con el debido respeto que la Población "Obreros Municipales" podría anexarse a la N° 13, sector donde

faltan dirigentes que trabajen por problemas comunes. VICTOR ARAYA, MOISÉS FLORES, PEDRO CAMPOS, ELBA LOPEZ y MARIA TARIFEÑO." Estima que se presenta una contradicción en la carta, porque la ley señala que se debe realizar cuando se realiza el Plan de Desarrollo Comunal, por lo tanto, tiene que ser fijado para considerarlo en el Plan de Desarrollo Comunal, que es una vez al año.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que además esta carta no está firmada por la Presidenta de la Junta de Vecinos, que es la señora María Usina.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que sería de Perogrullo, porque justamente la señora María Usina vive en la Población "Obreros Municipales". Por lo tanto, los que debieran pedirlo serían los de "obreros municipales" y no los que ahora lo están solicitando.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que en este País existe el derecho a "pataleo" y son vecinos-dirigentes, que están haciendo una proposición.

Dado lo anterior, sugiere que se considere en términos de estudiar la solicitud.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que también se podría escuchar a los dirigentes vecinales.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, propone que este tema pase a Comisión, porque ésta tiene su archivo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que a nombre del Concejo se le responda a los dirigentes, diciéndoles que el Concejo ha tomado conocimiento de esta materia. Además, que el Concejo está preocupado por varias situaciones limítrofes, de territorios vecinales, lo cual corresponde asumir cuando se presente el Plan Anual de Desarrollo Vecinal 2005. Los dirigentes serán convocados oportunamente a una reunión de conversación. Además, expresamente también se considerará la opinión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

TERCER TEMA EXPEDIENTES DE ALCOHOL

Se deja constancia en Acta que los Concejales, señores Julio Arancibia y José Porto no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema.

La señora **ALICIA TORO**, informa que se recibieron cuatro solicitudes de patentes de alcohol para presentar al Concejo Municipal.

Informa que se reunió la Comisión de Alcoholes, junto a 3 Concejales que estuvieron presentes, porque se debe recordar que fue publicada en el Diario Oficial la nueva Ley de Alcoholes, la cual no permite hacer transferencias. Sin embargo, estos expedientes fueron presentados con anterioridad, de modo que se acordó continuar con el curso correspondiente.

Explica que en total existen 7 expedientes pendientes, por lo tanto, una vez que estén asinados los tres restantes se presentarán al Concejo, puesto que la Ley rige para lo futuro y no para lo anterior. En virtud de ello, se presentan estos expedientes.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si el Concejo emitió una opinión al respecto.

La señora **ALICIA TORO**, responde que se discutió el principio jurídico que estaba en juego, tomándose en cuenta el principio de la retroactividad de la ley. Estos expedientes están regidos por la ley antigua, porque fueron presentados con anterioridad a la promulgación de la nueva ley.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera conveniente esperar el pronunciamiento de la Contraloría General de la República respecto del tema.

La señora **ALICIA TORO**, señala que estas personas han cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Alcoholes.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que la ley es extraordinariamente restrictiva.

La señora **ALICIA TORO**, responde que es restrictiva desde el 19 de enero hacia delante.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta dónde se verifica la transferencia, es decir, cual es el momento de la transferencia.

La señora **ALICIA TORO**, responde que es cuando se inicia el expediente; obviamente reuniendo todos los requisitos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que antes de ingresar al Municipio se verificó la transferencia entre privados, lo cual es notarial.

La señora **ALICIA TORO**, responde que así es.

Reitera que son 7 situaciones que, en su opinión, se debe acceder, porque de otra forma se verán enfrentados a un recurso de protección por parte de los afectados. Esta situación se la hicieron presente a la Comisión de Alcoholes. Además, estas solicitudes no son nuevas, ya que a partir del 19 de enero no se recibe absolutamente ninguna.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se reciben reclamos por los 20 días de no respuesta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que no es aplicable, porque ese criterio es bastante discutible.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, solicita que se indique cuales son los 3 casos restantes.

La señora **ALICIA TORO**, responde que no tiene los tres expedientes restantes, puesto que se encuentran en el Departamento del señor Leonidas Villaseca.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, reitera que se debe solicitar el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, dado que se trata de una ley reciente muy restrictiva.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que la ley dice que no se aceptarán nuevas transferencias. Es decir, la figura de la transferencia no existe a partir del 19 de enero en adelante.

Consulta a la Directora de Control si el acto verificatorio de la transferencia está dado por el trámite de la Notaria y el ingreso al Municipio.

La señora **ALICIA TORO**, responde que el trámite de la Notaria es una transacción entre los privados, lo cual tiene valor para ellos. Se trata de un requisito previo, en el cual no interviene el Municipio.

Ella toma en cuenta cuando se inicia el proceso en el Municipio, es decir, cuando se abre el expediente en el Departamento de Patentes. Ahí concurre el interesado con todos los antecedentes. Todos estos procesos están iniciados antes del 19 de enero. Entonces, está bajo el amparo de la antigua ley.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si durante esta semana es posible realizar todas las consultas a la Contraloría General de la República.

La señora **ALICIA TORO**, responde que la respuesta de la Contraloría puede durar entre 6 meses a 1 año. A su juicio, no pueden dejar tanto tiempo esperando a estas personas. Consultas verbales se pueden realizar, pero bajo la responsabilidad que es la opinión personal del funcionario al cual se le realiza la consulta, lo cual no necesariamente es la opinión de la Contraloría.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si continúa sin modificaciones la Ley Orgánica. Consulta si se puede decidir por esas transferencias.

La señora **ALICIA TORO**, responde que se puede decidir sólo por las transferencias recepcionadas antes del 19 de enero del 2004, puesto que todos los requisitos están al amparo de la antigua ley.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la primera solicitud es de un restaurante chino "Fu Shin-Wei". Está la opinión de la Unidad Vecinal N° 20, donde señala que ha tomado la decisión de aceptar la patente. Esta reunión se verificó el 29 de septiembre de 2003.

Así mismo, el señor Manuel Lara Peñalosa solicita una Patente de Alcoholes - Depósito de Bebidas Alcohólicas, para operar en el establecimiento ubicado en Barón de Juras Reales N° 3298. La Junta de Vecinos N° 5 dice que acepta la patente de alcohol. La reunión se verificó el 2 de enero de 2004. Firma la Presidenta.

Luego, está la solicitud del Restaurante diurno Fu Shin-Wei. Estas son dos. Deben ser dos patentes en una, pero señala la Unidad Vecinal N° 9. Debe ser otra sucursal.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, se imagina que estas actividades se están desarrollando hoy día como si estuviesen aprobadas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es muy probable que tengan fuente de soda.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal Nilo cual es la diferencia entre una fuente de soda y un restaurante.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, responde que el restaurante diurno puede vender alcohol y la fuente de soda no puede vender alcohol, pero si alimentos fríos con bebidas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por las shoperías.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que las shoperías no existen, lo que existen son los expendios de cervezas. En general, el expendio de cerveza va junta con la fuente de soda.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que esas no son patentes limitadas.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, responde que las de expendio de cerveza sí son limitadas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuales son las patentes ilimitadas.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, responde que la patente de restaurante es ilimitada. Las patentes limitadas son los depósitos de bebidas alcohólicas, bar, expendio de cerveza y en la nueva ley se sumaron los supermercados.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si limitada significa que debe haber una cantidad determinada.

La señora **ALICIA TORO**, responde que así es.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si el municipio está por sobre esos montos o cupos asignados.

La señora **ALICIA TORO**, responde que sí.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que las solicitudes que están analizando no son patentes nuevas.

La señora **ALICIA TORO**, aclara que estas solicitudes ya están consideradas dentro de ese número.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, entiende de la explicación de la señora Alicia Toro que si estas solicitudes no hubiesen sido presentadas en esa fecha estarían dentro de la restricción, pero se interpreta que por haber sido presentadas con anterioridad, no les regiría la nueva ley.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que es exactamente así.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta por la fecha de presentación de estas solicitudes.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que una de ellas es del 28 de agosto; otra es del 12 de diciembre; otra es del 29 de diciembre de 2003 y otra es del 5 de enero.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no es que el municipio no apruebe las patentes, porque simplemente no quiere, sino porque se hacen ciertos reparos que el contribuyente debe corregir.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que está muy claro todo para hacer las consultas del caso, porque puede que la Contraloría General de la República ya se haya pronunciado respecto de peticiones efectuadas a otra municipalidad.

A su juicio, si fuera necesario se debería conversar con la persona máxima encargado de las municipalidades, en términos de poder acelerar la respuesta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita la opinión de los otros concejales.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, hace presente que este tema se discutió bastante en la Comisión, en la cual estuvieron presentes el señor Villaseca y la señora Toro, quien como abogada manifestó que por el hecho de haber sido ingresadas las solicitudes antes de la nueva publicación de la Ley de Alcoholes, era posible acoger las transferencias. Por ese motivo todos estuvieron de acuerdo. Por lo tanto, estaria de acuerdo en aprobar dichas solicitudes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que eso no invalida que se realice la consulta.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que está planteando que se vote, porque está por aprobar estas solicitudes, porque fueron presentadas con mucha antelación, pero que de igual manera se realice la consulta a la Contraloría General de la República.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que tampoco la ley establece que los expedientes ingresados con fecha anterior a la promulgación de la nueva ley deben someterse a consideración del Concejo. Entonces, cuando se omite algo, se considera que si se puede, pero después la Contraloría podría interpretar lo contrario.

Consulta al señor Leonidas Villaseca si el Concejo se puede tomar una semana, puesto que la consulta se puede realizar verbalmente.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que se debe realizar la consulta formalmente, porque el único pronunciamiento oficial es el escrito.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se pueden realizar las dos tipos de consultas, escrita y verbal.

Resume diciendo que se está sometiendo a consideración del Concejo cuatro patentes de transferencia, las que de acuerdo a la Comisión de Alcoholes corresponden al periodo anterior a la promulgación de la ley. La Comisión sostiene, por unanimidad, que corresponde aprobarlas porque se ampara en el proceso de la antigua ley. Además, se informó que existen tres patentes más en la misma situación. Por lo tanto, cabe hacer la pregunta: cuáles son y porqué no llegan al Concejo.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que los tres expedientes que quedan en el Departamento están relacionadas con temas estrictamente municipales, ya que no cumplieron lo establecido en una letra de la ordenanza. Recuerda que, en algún momento, hubo un acuerdo del Concejo respecto a que si el expediente no incluía la opinión de la junta de vecinos, no llegaban al Concejo, por lo tanto, estas solicitudes quedaron pendientes por problemas de esa índole. Las directivas de las juntas de vecinos no estaban con las personas que correspondían, porque estaban en el proceso de elecciones, por lo que no se cumplía con ese requisito.

Al promulgarse esta ley, donde no se necesita ese requisito, es que el Departamento pasó este tema a la Comisión y ahí puede seguir su curso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que si no se necesita la opinión de la junta de vecinos, se está aplicando la nueva ley.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, aclara que conversó este tema con el Director de Inspección General, a quien debe enviar las 3 carpetas para que visite los lugares en donde están funcionando y les diga a las personas que necesita la documentación que corresponde.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que no podría hacerse ahora, porque la opinión de la junta de vecinos vendría con esta fecha.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, estima que se pueden utilizar las dos cosas. Hay que cambiar los certificados de antecedentes que también saldrán con esta fecha. El acuerdo de la Comisión es darle visto bueno a estas solicitudes, porque son problemas que están más relacionados con el Municipio que con el contribuyente. Lo que sucede es que la Ordenanza Municipal exigía que si en un expediente de alcohol no estaba la opinión de la junta de vecinos en un plazo de 15 días, ese documento tenía que seguir su trámite normal. Vale decir, por no tener la opinión de la junta de vecinos, simplemente quedaron estancadas, por lo tanto, hay una responsabilidad interna.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que un funcionario municipal debe consultar la opinión de la Junta de Vecinos respecto de las patentes de alcoholes, pero existen juntas de vecinos que señalan no haber sido consultadas en forma eficiente o clara sobre los casos. Vale decir, el funcionario mandaba la carta y posteriormente, esperaba recibir la respuesta, en circunstancias que en el Concejo se conversó que había que llamar al dirigente para consultarle si había recibido la carta, porque necesitan la respuesta en tal fecha, etcétera. Por esa razón, hubo un acuerdo tácito en el Concejo respecto que la carta de la junta de vecinos estuviera en la carpeta.

902

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, procede a leer el artículo 20, que es del siguiente tenor:

"La municipalidad respectiva deberá suspender la autorización de expendio de bebidas alcohólicas a los establecimientos que se encuentren en los siguientes casos:

1. Si la patente hubiere sido concedida por error o transferida a cualquier título o alguna de las personas señaladas en el artículo 4.
2. Si el local no reuniese las condiciones de salubridad e higiene y seguridad prescrita en los reglamentos respectivos.
3. Si la patente no fuere pagada en la oportunidad debida."

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, indica que estos expedientes tienen el informe favorable de Carabineros. Hay un expediente, donde la persona fue notificada 4 veces y la persona nunca presentó el Certificado de Antecedentes, por ese motivo no se envió a la Comisión de Alcoholes. Al otro expediente le falta la opinión de la junta de vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Concejal Aravena procede nuevamente a leer el artículo 20.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, procede a leer nuevamente el artículo 20.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que al decir "por error", se puede interpretar, decir que está sobre el límite, por ejemplo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que aquí no hay errores.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si en estas carpetas hay algún cambio de local.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que hay un cambio de local en una sola solicitud.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que ahí se estaría suspendiendo el expendio. Los otros son transferencias del mismo local.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que no tiene nada que ver.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que para todos los efectos, la ley hubiera previsto un artículo transitorio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a los abogados presentes en la sala si este criterio de inicio anterior al cambio de la ley, se aplica normalmente.

La señora **MARCELA GARCIA**, responde que todos los actos quedan incorporados al momento de su celebración a la normativa vigente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si en este caso, el acto es la presentación.

La señora **MARCELA GARCIA**, responde que es la presentación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita esperar una semana.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, estima que estas patentes ya han esperado bastante.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que ese no es el problema. En estricto rigor, el Concejal De la Maza tiene razón, porque el Concejo está haciendo un acto de buena fe, pero la buena fe no sirve.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, procede a leer el artículo transitorio, que es del siguiente tenor:

"La nueva proporción de establecimientos afectos a patentes limitadas que se señalan en el inciso 1º del artículo 7 no afectará a los que se encuentren en funcionamiento y cumplieren con los requisitos preexistentes."

Considera que estas solicitudes cumplen con los requisitos preexistentes, porque fueron presentados antes de la nueva ley.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que son las actuales patentes en funcionamiento.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, considera que ese es el tema. No se está aumentando el número de patentes, sino que se mantiene el número que se fijó y posteriormente, se envió a la Intendencia. Por ejemplo, un depósito de bebidas alcohólicas se está trasladando desde la calle Puntiagudo N° 5732 a la calle Madrid N° 1248, pero es la misma patente.

El patente de Fu Shin-Wei también solicita el cambio de local.

El otro depósito de bebidas alcohólicas está trasladándose desde Vascongados a Barón de Juras Reales. Y la otra desde Independencia N° 4253 a Independencia N° 5143-A.

No es que se estén otorgando nuevas patentes. Se mantiene el número, sólo que estas personas están haciendo un traslado de su patente.

La señora **MARCELA GARCIA**, indica que hay que tener en consideración el no afectar los derechos adquiridos, en este caso por un acto administrativo. Hace presente que es cuestionable que por un acto posterior se vulnere este derecho y podrían perfectamente demandarlos judicialmente aduciendo incumplimiento en el acto administrativo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que además la ley no habla de los cambios de local. Solicita que se realice la votación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que retirará de la tabla esta tema, para colocarlo la próxima semana, ya que se realizará una consulta verbal, para un mejor proceder.

CUARTO TEMA
VARIOS

a) DIA MUNDIAL DE LA SALUD

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que a nombre del Concejo sería conveniente enviar un saludo a todos los funcionarios de la salud con motivo del día mundial de la salud.

Informa que este año se va a realizar una campaña relacionada con la prevención de accidentes de tránsito, por lo que considera que el Municipio también se debería sumar a esta iniciativa, por ejemplo, en la parte de prevención en colegios, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que acoge la proposición del Concejal De la Maza. Estima que el Concejo, en su conjunto, estará de acuerdo.

b) HECHOS EN LEGANES

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, sugiere que se envíe una nota de solidaridad a nombre del Concejo a Leganés-España, porque todos escucharon, hace muy poco, que en esa ciudad han sucedido hechos que atentan contra la convivencia y contra la razonable solución de los problemas públicos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que tuvo la oportunidad de comunicarse personalmente con el Concejal de Cooperación y estaban muy complicados, porque fuera de los 5 fallecidos en la explosión del tren, ahora les correspondía enfrentar el tema de un barrio que es muy popular y central de la comuna de Leganés. Todos vieron por la televisión que se auto eliminaron un grupo de terroristas que estaban en un departamento. La situación es muy grave, porque primero se trata de muchos inmigrantes, por lo tanto, la condición del inmigrante en Leganés se ha visto en tela de juicio. Es sumamente complicado echar abajo un edificio de 30 departamentos, sacar a la gente, darles vivienda, etcétera.

Estaban muy agradecidos de la llamada telefónica y le solicitó a la periodista del municipio que hiciera un comunicado como municipio de Conchali a Leganés, a nombre del Concejo y del Municipio, expresándole la solidaridad.

Informa que a partir del drama, a muchos vecinos de Conchali le llamó la atención la noticia, porque como conocen el Centro Leganés.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si Leganés en relación a Madrid, es como San Bernardo respecto de Santiago.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es como San Bernardo - Maipú. El tren que explotó pasaba por Leganés.

A propósito, informa que le acaban de avisar que llegó el aporte de Leganés para el Centro de la Infancia, que es aproximadamente de \$ 1.000.000, el cual viene destinado al hogar de acogida que está detrás del Liceo A-41. La idea es que los niños adolescentes de ese hogar conversen con los niños del Centro López de Vega de Leganés.

c) **CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA**

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que con fecha 5 de abril, la Agrupación Social y Cultural de Mujeres por la Lucha presentó una carta al Concejo, pero desgraciadamente no estaba incluida en la "Cuenta" de esta sesión.

El tema está relacionado con la construcción de una biblioteca. Los cierres, la construcción en sí, etcétera. Solicita que este tema sea tratado en esta sesión, ya que la Presidenta la dijo que si no llevaba una solución rápida van a perder esos dineros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea precisar esta materia, ya que están presentes las Dirigentes.

El tema es el siguiente: El terreno en cuestión está en manos de la Junta de Vecinos N° 38. Las dirigentes de la Agrupación han planteado, producto de un proyecto ganado a PRODEMU, su interés por construir una sala de trabajo para esta Organización. Al analizar este tema en el Concejo, se acordó dar todo su beneplácito para que esta organización y la junta de vecinos llegaran a un acuerdo para uso de este terreno y construir esta sala multiuso. Posteriormente, como Alcalde, ha visto que el proyecto es más grande en metraje de lo que se dijo en un principio.

Dado lo anterior, insiste que el escenario de acuerdo es con la junta de vecinos, porque es sobre la base del terreno de la junta de vecinos. El Concejo puede ratificar la voluntad de que se llegue a un buen acuerdo.

LA SECRETARIA DE LA AGRUPACIÓN, indica que esa sesión de Concejo se realizó en el mes de enero, donde el Alcalde presentó el croquis del terreno, pero en ningún momento se habló de metros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que mostró el terreno a la junta de vecinos.

LA SECRETARIA DE LA AGRUPACIÓN, indica que cuando se reunieron con la junta de vecinos tampoco se habló de metros. Pero cuando se iba a firmar el convenio, en éste aparecen unos metros que nadie conversó.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que el convenio fue firmado entre la Agrupación y la Junta de Vecinos.

LA SECRETARIA DE LA AGRUPACIÓN, comenta que les urgía firmar el convenio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el problema que ve en este tema, es que ellas firmaron un metraje de construcción y no del espacio colindante.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que fue parte de las conversaciones. Incluso, se vio el terreno que se iba a ocupar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que se debe realizar una reunión de entendimiento para resolver el problema.

La señora **AMELIA**...., comenta que ya se firmó el convenio y la junta de vecinos está de acuerdo con que se ocupe el lugar que tiene la Agrupación, que son casi 64 mts.2. Pero el paso a seguir es entregarle una carta al Concejo, para que se acuerde nuevamente los 64 mts.2, más los 6 * 3 metros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que ese acuerdo no es del Concejo.

Consulta por el metraje que la Agrupación necesita. Por cuanto está firmado el acuerdo y quién puso esa cifra.

La señora **AMELIA**...., responde que necesitan 64 mts.2 y el acuerdo está firmado por 6 * 4 metros. Cuando la Agrupación llegó a firmar el convenio le hizo ver a la señora Adela Fuentealba cuento era el metraje de lo que iban a ocupar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que ese es un convenio entre la Agrupación y la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que cuando hablaron con él, le señalaron un espacio equivalente a una media agua doble.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que al principio se habló de una sala y ahora se está hablando de baño, cocina, despensa, etcétera.

Indica que está de acuerdo que se realice, pero el acuerdo es con la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que había otra junta de vecinos en ese momento y ahora hay otra; por lo tanto, las conversaciones fueron con la otra directiva.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que la Comisión de Comodatos tome cartas en el asunto y ayude a resolver este problema.

Se acuerda que la Comisión de Comodatos ayude a resolver el problema entre la Agrupación Social y Cultural de Mujeres por la Lucha y la Junta de Vecinos.

d) **DENUNCIA DE VECINO**

El señor **IVAN SOTO MIRANDA**, comenta que vive en la comuna de Conchali. Considera que hay muchas cosas por hacer o que están hechas y se han dejado pendientes. En la comuna están las cosas hechas, pero no

X

se respetan. En plena Avenida La Palmilla hay autos estacionados contra el tránsito, en los sectores de colegios, etcétera.

Hay negocios que abren después de las 20:00 o 21:00 horas y no tienen patentes. El tiene un almacén, donde pagan derecho de aseo, propaganda no luminosa, paga la patente. Pero hay gente que vende en forma ilegal fruta, huevos, verduras y no pagan patentes, no pagan nada.

Desea vivir en una comuna limpia, buena, sana y tranquila. Se ha paseado por Callejón Vecinal, Nueva Central, La Foresta, Los Lirios, Itata, Curanipe, Vichuquén, y se ha encontrado con Carabineros que ya lo ubican.

Habló con la señora Guerra del Departamento de Aseo y Ornato, quien le indicó muchas cosas que se van a realizar o que se están haciendo. Incluso, habló con el Departamento de Obras, con el señor de Patentes en Dorsal, con el señor Carrobles, que es del Departamento de Inspección. Hay cosas que hacer por la comuna. Quizá no están los medios pero igual hay cosas que se pueden hacer. De hecho hay gente que ha estado llegando a la Municipalidad con malos antecedentes, poco menos que vendiendo en la municipalidad o algún trámite y le dicen "pásame \$ 5.000 o \$ 10.000 y te lo arreglo", con que moral. Habló con el señor Carboles porque hay mucho vehículo votado en la calle y tuvo que darle la dirección específica. Porqué él tiene que ser "el sapo" y no los Inspectores, independientemente si tienen tiempo. Porque no lo contratan a él por la noche y solucionarían muchos problemas.

Le agradece al Concejo que lo hayan escuchado pero no se siente feliz ni cómodo por explicar los males de su comuna. Desea que todos remen hacia un mismo lado, por la tranquilidad, seguridad de sus vidas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agradece la preocupación del señor. Los Concejales, el Alcalde y los Directores tienen quizás amplia coincidencia en lo que está planteando. Efectivamente, existen problemas de incumplimiento de normativas por parte de muchos vecinos, en el caso del comercio o el caso de una cierta cultura de dejar el vehículo votado en la calle o micro basural, etcétera.

El Municipio ha estado trabajando en esas materias. Por ejemplo, se acaba de inaugurar una plaza, se construyeron veredas en la calle Palmilla, se mejoraron las veredas del consultorio, en fin. Sin embargo, aún quedan muchas iniciativas por hacer.

Sin embargo, solicita al vecino que si desea comentar que tiene antecedentes de que en el municipio alguien cobra por algún trámite interno, lo responsable es señalarlo con antecedentes, porque ninguno de los Concejales o Alcalde puede proceder sobre la base de una presunción, sino por sobre la base de antecedentes objetivos. Los antecedentes se pueden entregar reservadamente para que las autoridades puedan tomar cartas en el asunto.

El señor **IVAN SOTO MIRANDA**, señala que hará llegar los antecedentes, porque no tiene miedo a nada, porque "el que nada hace nada teme". Por ejemplo, El sector de Zapadores con Independencia durante la noche es una zona de prostitución, pero no hay personal municipal fiscalizando el sector.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se está trabajando en la noche con 3 móviles de seguridad ciudadana, con expresas instrucciones de operar en Vecinal, Puntiagudo, Plaza Cordillera, Dorsal; que son los puntos que más están afectados en situaciones nocturnas. De las 15:00 a 23:00 horas se está operando con 2 móviles y en la noche se refuerza con 3. Varios de los Concejales y el Alcalde han estado durante la noche en terreno viendo cómo opera el tema de la seguridad.

Además, se ha incorporado a este municipio un encargado comunal de seguridad ciudadana, en fin. El mundo de la prostitución y la droga es un mundo muy complicado.

e) **CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, agradece la invitación para la actividad de mañana, donde se constituye el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana. Al respecto debe decir que, como Concejal, forma parte del Concejo. Sin embargo, por problemas laborales no podrá asistir el dia de mañana, por lo que solicita delegar sus funciones en la Concejal María Fuentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está de acuerdo.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que hoy recibió la invitación, pero como tiene un compromiso a las 11:00 horas, tratará de estar presente a las 10:00 horas. Ojalá, se comience a la hora, porque se tendrá que retirar a las 10:45 horas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que están contra el tiempo y el Ministerio les ha fijado plazos muy estrechos para la constitución del Consejo y será un acto muy simple, pero se debe realizar.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si el retiro del Concejal Nilo es sólo por mañana.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, responde que es sólo por el día de mañana.

i) **ACTIVIDADES INFORMADAS POR EL ALCALDE**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el dia 24 de abril a las 12:00 horas se va a realizar en el Municipio un homenaje al aniversario de Carabineros de Chile.

El dia 20 de abril llega a Conchalí el Alcalde de Borlange. Es importante que puedan considerar que en algún momento se pueda tener un programa donde participará el Concejo con el Alcalde.



No habiendo más varios en público, solicita a los asistentes retirarse de la sala, para tocar un tema en privado y posteriormente, continuar con la segunda sesión.

Se cierra la sesión siendo las 12:55 horas.



Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 7 DE ABRIL 2004

ACUERDO N° 41/2004

Se acuerda que la Comisión de Comodatos ayude a resolver el problema entre la Agrupación Social y Cultural de Mujeres de Lucha y la Junta de Vecinos.



ADELÁ FUENTEARBALABBE
Secretaria Municipal

cgcc.